

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1752

CHIGUAYANTE 04 OCT 2019

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- Autorícese a RAMIRO FLORES ESPINOZA, C.I. N°
 en la dirección de
 Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL
 DEFINITIVA, para giro comercial OBRAS DE MANTENCIÓN,
 LIMPIEZA Y PINTURA, MANTENCIÓN ÁREAS VERDES
 (DOMICILIO POSTAL).
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

LISANDAO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/1992-/JCHC/csa. Distribución:

Interesado
Secretaría Municipal
Rentas y Patentes
Dirección Jurídica (Digital)
Dirección de Control (Digital)
Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)